Expediente: 110014189003-2017-00551-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CO SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vistos los documentos que anteceden el Despacho dispone:

1.- Incorpórese al expediente el Despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca-Cundinamarca-, y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo estime pertinente.

Se requiere al secuestre para que rinda las cuentas de la labor encomendada. Por secretaría Ofíciese.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>26 de febrero de 2024</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>06</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c63842d0dfa0b1800669ab66f00f6fe736ad60bdfcda827938cb56c7da4b0a7f

Documento generado en 23/02/2024 02:40:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica